

Expediente: **6623/26**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ARCE CARLOS FABIÁN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27270166801 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *ARCE, Carlos Fabián-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6623/26



H108023144634

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ARCE CARLOS FABIÁN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 6623/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 25/04/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boletas de deuda: BTE/2291/2026, BTE/2292/2026 y BTE/2293/2026. Fdo. Corbalán Rubén Matías, Coordinador del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 28 de abril de 2026.-

1. Tener por presentada a GARCIA, MARTA ELENA como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27270166801, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarla como depositaria judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre la dirección del demandado denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de las boletas de deuda que adjunta (BTE/2291/2026, BTE/2292/2026). Notifíquese digitalmente. RSDVA.-

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.